



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2301-3

Fecha: 23 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	3,543.82
TOTAL :				3,543.82

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9998	121	54,196.57
211201 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9998	121	236,622.65
TOTAL :				290,819.22

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urbanísticas	30	9998	121	443,944.55
TOTAL :				443,944.55
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				738,307.59

TOTAL GENERAL AUMENTO:

738,307.59

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2301-4

Fecha: 23 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	0.00
Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	0100	121	2,783,127.59
TOTAL :				2,783,127.59

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

2,783,127.59

TOTAL GENERAL AUMENTO:

2,783,127.59

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2701-2

Fecha: 26 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION COMUNITARIA:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION COMUNITARIA	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION COMUNITARIA

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272801 Obras en cementerios	30	9998	102	225,749.15
TOTAL :				225,749.15

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272101 Obras hidra?licas y sanitarias	30	9998	102	653,558.95
TOTAL :				653,558.95

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
271201 Obras para edificaci?n no residencial	30	9998	102	748,751.00
TOTAL :				748,751.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	951,455.39
TOTAL :				951,455.39

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urban?sticas	30	9998	102	1,400,000.00
TOTAL :				1,400,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272701 Obras urban?sticas	30	9998	102	1,859,177.48
TOTAL :				1,859,177.48

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
269301 Terrenos urbanos sin mejoras	30	9998	102	5,000,000.00
TOTAL :				5,000,000.00

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271301 Obras para edificaci?n de otras estructuras	30	9998	102	5,040,453.06
TOTAL :				5,040,453.06

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272701 Obras urban?sticas	30	9998	102	5,500,000.00
TOTAL :				5,500,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSION COMUNITARIA:				21,379,145.03

TOTAL GENERAL AUMENTO: 21,379,145.03

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1103-1

Fecha: 03 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223101 Vi?ticos dentro del pa?s

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: -30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228706 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				30,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,000.00

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2603-1

Fecha: 26 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-140,000.00

-140,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: -140,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -140,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	140,000.00
TOTAL :				140,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				140,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				140,000.00

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1103-1

Fecha: 03 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223101 Vi?ticos dentro del pa?s

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: -30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				30,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,000.00

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

2024

RNC NO. 430025747

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2603-1

Fecha: 26 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-140,000.00
			-140,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: -140,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -140,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	140,000.00
TOTAL :				140,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				140,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				140,000.00

FIRMADO:

EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ

Autorizado por

HECTOR RAFAEL MARTINEZ JIMENEZ

Revisado por